



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XI del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

**AUTORIZA al (la) C :**

<b>JESUS PEREZ HAROS</b>		<b>FOLIO: DU/08/12-15</b>			
<b>PARA LA OBRA</b>	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y PASILLO EN PLANTA ALTA				
<b>CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION</b>	58.45	M2	PLANTA ALTA		
<b>BARDEO</b>	0	ML			
<b>USO DE SUELO/DESTINO</b>	HABITAC	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA
<b>CON DOMICILIO EN :</b>	CALLE JOAQUIN AMARO				No. 20B
<b>DEL BARRIO/COLONIA:</b>	BARRIO LA SOLEDAD CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.				

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 633.59  
(incluye vigencia de tiempo solitario)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 60,174.04

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

**LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
03/09/2015					

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Sombrerete, Zac. A 4 de agosto de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.

Revisó:  
C. ALFONSO ZALDÍVAR MIER  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ELABORÓ:  
EJECUTÓ: